

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de septiembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ordinario N°143 de fecha 09 de marzo de 2025 que indica contratar a Héctor Contreras Yáñez.
12. Apruébese contrato de Héctor Contreras Yáñez.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°450 23/04/2025, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el marco de la actividad denominada "Gala del Emprendimiento 2025", la Municipalidad de Concón a través de la Dirección de Turismo y Fomento Productivo, debe velar por el buen funcionamiento, cumpliendo con todas las acciones necesarias para el éxito y desarrollo del evento.

Gala del Emprendimiento 2025, está dirigida y enfocada al sector productivo de nuestra comuna, con la finalidad de distinguir a emprendedores y artesanos culturales, en una jornada en marcada en la celebración debido al gran trabajo que realizan y el aporte al desarrollo de la economía local. Considerando la necesidad de servicios de recreación, shows artísticos y esparcimiento, se requiere contratar a Héctor Contreras Yáñez como Dj.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, en calidad de Honorarios al Sr. Héctor Contreras Yáñez, RUT N° [REDACTED] para prestar el servicio de DJ para la "Gala del Emprendimiento 2025", a realizarse el día 13 de mayo del 2025, la cual se realizará en el Restaurant La Perla del Pacífico ubicada en la comuna de Concón y por un monto único bruto de \$175.439 pesos.
2. **APRUEBESE**, el contrato del Sr. Héctor Contreras Yáñez, RUT N° [REDACTED]
3. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al Área Actividades Municipales.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**


MARCO SOLORZA MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL
DISTRIBUCIÓN:
SECRETARÍA MUNICIPAL
GESTIÓN DE PERSONAS
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CULTURA
REGISTRO SIAPER
INTERESADO.


ALCALDE(S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	23 ABR 2025	